



RESOLUCION N° 0338

Neuquén, 01 JUN 2012

**VISTO:**

El Expediente OE-2326-C-2012 iniciado por la Sra. CASTRELLON ETELVINA ISABEL DNI N° 10.530.649 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Castellon Etelvina Isabel", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 21537 se reclama el pago de Pesos Catorce mil setecientos ochenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 14.784,75) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre el tributo Patente de Rodados Dominio -DJP 873-;

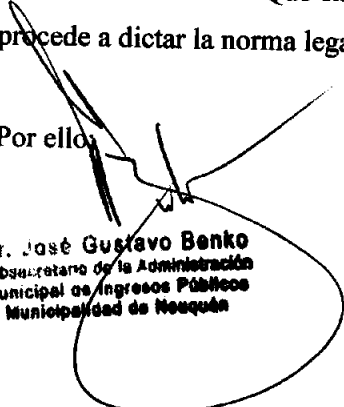
Que a fs. 02 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21537, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello,

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Es copia fiel del original



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dirección Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21537, con la tasa de financiación  
que corresponda, a la Sra. Castellon Etelvina Isabel DNI N° 10.530.649, por la deuda recaída  
sobre el tributo Patente de Rodados - Dominio DJP 873 -;

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVÉSE.-

**Cr. José Gustavo Benko**  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1877  
Fecha 15 / 06 / 2012